Hoteles, transportes, excursiones, restauración, ocio y plataformas también deben ser espacios seguros.

# La infancia también **viaja con derechos**

## Protección de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo

Un **entorno turístico seguro** se construye cuando las empresas previenen, los equipos **saben actuar** y quienes viajan **no miran hacia otro lado.**

fapmi

ecpat ESPAÑA

Con la financiación de:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

POR SOLIDARIDAD
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**

# Los derechos también viajan

En cualquier viaje, niñas, niños y adolescentes deben ser reconocidos como sujetos de derechos. La protección no se limita a evitar daños: implica ofrecer un trato digno, escuchar, informar y garantizar experiencias de ocio seguras.

### PROTECCIÓN

Frente a cualquier forma de violencia, abuso, explotación o negligencia.

### DIGNIDAD E IGUALDAD

A recibir un trato respetuoso y sin discriminación

### PRIVACIDAD

A que se protejan su intimidad, su imagen y sus datos personales.

### ESCUCHA Y PARTICIPACIÓN

A expresar lo que sienten y que su opinión sea tomada en serio.

### INFORMACIÓN Y AYUDA

A conocer sus derechos y acceder a apoyo de forma comprensible y segura.

### JUEGO, DdescanSO Y OCIO SEGURO

A disfrutar de actividades adecuadas y protegidas.

**Una sospecha no exige tener pruebas. Exige no mirar hacia otro lado**

# Situaciones que requieren atención

Las señales deben interpretarse con prudencia y en contexto. No confirman por sí solas una situación de violencia, pero sí justifican observar, escuchar y activar la respuesta prevista.

### Señales en la interacción

- Pide ayuda, expresa miedo, incomodidad o que no se siente seguro/a.
- Una persona adulta impide que hable a solas o controla de forma intimidatoria sus movimientos, documentos, dinero o teléfono.
- Se observan amenazas, humillaciones, agresiones, conductas sexualizadas o contacto inapropiado.

### Señales en el entorno

- Existe una falta de cuidado o supervisión que pone en riesgo su seguridad o bienestar.
- Se toman o comparten imágenes, datos o información privada sin respetar su intimidad.
- Las circunstancias o explicaciones son incoherentes y el posible riesgo persiste.

**Importante:** Observar no es investigar. La función del personal o de la persona testigo es proteger, escuchar, registrar hechos objetivos y comunicar la preocupación por los canales adecuados.

También debe preocupar cualquier situación que comprometa:

| **La seguridad** | **La intimidad** | **Autonomía** | **Bienestar** |
|---|---|---|---|
| Daño, amenazas o coerción | Imágenes, datos o contacto | Imágenes, datos o contacto | Negligencia o falta de cuidados |

# Cómo actuar ante una preocupación

La prioridad es la seguridad de la persona menor de edad. No es necesario confirmar los hechos ni realizar una investigación propia antes de comunicar una preocupación razonable.

1. **PROTEGE.** Prioriza la seguridad y las necesidades inmediatas. Busca un espacio visible y tranquilo.
2. **ESCUCHA.** Mantén la calma, toma en serio lo que dice y evita preguntas insistentes o sugestivas.
3. **RECOGE HECHOS OBJETIVOS.** Anota qué viste u oíste, cuándo y dónde. No difundas imágenes ni datos personales.
4. **ACTIVA LA RUTA INTERNA.** Informa a la persona responsable y aplica el protocolo de la empresa o actividad.
5. **NOTIFICA.** Comunica la preocupación a los servicios o autoridades competentes. No es necesario investigar ni confirmar los hechos.

**NO DEBES:**
confrontar por tu cuenta a la persona sospechosa, interrogar a la persona menor de edad, prometer secreto absoluto, investigar ni compartir información identificativa.

**Canales de ayuda**

Peligro inmediato:
**112**

Policía Nacional:
**091**

Ayuda a la infancia:
**116 111**

# Qué puede hacer una empresa turística

La protección de la infancia debe integrarse en la gestión cotidiana y no quedar limitada a una reacción puntual ante una emergencia. Estas medidas ofrecen un punto de partida práctico.

### 1. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS

Contar con compromisos claros de protección y una ruta de actuación conocida.

### 2. FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Capacitar sobre derechos, prevención, señales de alerta, escucha y notificación.

### 3. TOLERANCIA CERO

Incorporar cláusulas de protección en proveedores, socios y cadena de valor.

### 4. INFORMACIÓN ACCESIBLE

Dar a conocer derechos y canales de ayuda a personas viajeras, familias e infancia.

### 5. COORDINACIÓN

Colaborar con administraciones, entidades especializadas y actores del destino.

### 6. REVISIÓN Y MEJORA

Evaluar las medidas implantadas, registrar avances y corregir brechas.

**Proteger también es observar, escuchar y pedir ayuda.**

# La infancia también **viaja con derechos**

## Protección de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo

**Fapmi-ECPAT España**
C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.
Tel.:(+34) 91.468.26.62
www.fapmi.es · fapmi@fapmi.es

Con la financiación de:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

POR SOLIDARIDAD
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**